

SALE TODOS LOS DIAS.

Se suscribe en Madrid en el despacho de la Imprenta Nacional, y en las provincias en todas las Administraciones de Correos.

Precios de suscripcion en Madrid.

Por un año..... 260 rs.  
 Por medio año..... 150  
 Por tres meses..... 65  
 Por un mes..... 22



PRECIOS DE SUSCRICION.

En las provincias.  
 Por un año..... 360 rs.  
 Por medio año..... 180  
 Por tres meses..... 90  
 En Canarias y Baleares.  
 Por un año..... 400  
 Por medio año..... 200  
 Por tres meses..... 100  
 En Indias.  
 Por un año..... 440  
 Por medio año..... 220  
 Por tres meses..... 110

# GACETA DE MADRID.

## PARTE OFICIAL.

### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

La Reina nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta Real familia continúan en esta corte sin novedad en su interesante salud.

## PARTE NO OFICIAL.

### NOTICIAS EXTRANJERAS.

#### AFRICA.

Argel 25 de Noviembre.

Las tribus vecinas del punto de Aumale están aun sobreco-gidas del terror pánico que experimentaron hace 15 días sobre la reaparición de Abd-el-Kader en Djebel Sahari.

El emir se halla en Ain Zora; pero del que nada se sabe es de Bou Maza, y es probable que no ha salido de Chellala ó de Stiteum.

Terceros motivos para creer que unos cuantos beduinos de la deira, desmontados por inútiles, han sido licenciados, y á estos se les atribuyen los desórdenes é incursiones que han cometido en las tribus de nuestras fronteras. Se atribuye asimismo á estos la muerte de un sargento de ingenieros que fue asesinado á la proximidad del bosque de Mulcy Ismail, entre Oran y Sig.

#### PRUSIA.

Berlin 26 de Noviembre.

La incorporación de Cracovia al Austria tendrá probablemente por resultado la supresion de la universidad, que á la verdad en estos últimos años no era ni aun la sombra de su antigua grandeza, aunque en honor á la verdad debemos recordar que la ciencia estuvo en ella muy floreciente cuando la parte oriental de la Europa estaba todavia envuelta en tinieblas y barbarie. El fundador de la universidad fue Casimiro el Grande (1537), que tenia el glorioso sobrenombre de Rey de los campesinos. Sabido es que la universidad de Praga no se fundó hasta 1548, y la de Kocuisberg, en Prusia, en 1554. Nicolas Copénico estudió en la universidad de Cracovia.

(Gaceta de correos de Frankfurt.)

Idem 28.

Se asegura que muy en breve serán convocados los Estados provinciales. A lo que dicen, una especie de ley fundamental ha sido sancionada por los agnados de la familia Real. Segun esta ley, los Estados provinciales serán convocados cada tres años como generales. Se someterá á su discusión el presupuesto y las leyes orgánicas de importancia; pero no tendrán mas derecho que el de expresar su parecer, y el proyecto contiene muchas restricciones. No cabe la menor duda de que á esta Constitucion se la considerará como un don del trono, y que no se permitirá discutir acerca de ella, ni examinar si hay ó no derecho de aceptarla. (Id.)

#### FRANCIA.

Paris 5 de Diciembre.

En un periódico de los Estados Unidos se publica la siguiente carta de Boston fecha 20 de Octubre:

Con esta recibirán VV. otra carta en que les comunico las noticias que hemos recibido del campo del general Taylor. Ahora me propongo hablar de números, pues ya que en mis anteriores les envío el estado de nuestro movimiento mercantil, he querido enviarles tambien algunas noticias sobre el estado de nuestras rentas y la exportacion de Nueva York desde el 1º de Enero hasta principios de Setiembre último. En esta ciudad el total de entradas durante el año económico que concluye en 1º de Mayo de 1846 ascendió á..... S 1.128,725  
 El de los gastos á..... S 1.103,517

Quedan á favor de las entradas...

25,206

La deuda actual de la ciudad es de S 1.048,866, de los que S 30,000 están á un interes anual de 1 por 100, 100,000 S á 6 por 100, y el resto á 5 por 100.

Pertencen tambien á la ciudad las plazas públicas, los edificios para el servicio público &c, incluidos 19 escuelas de gramática y 31 de educacion primaria, y otros edificios y propiedades que producen una renta anual de S. 48,561, ademas una gran extension de terreno, de cuyas ventas parciales se saca tambien una buena renta. Son tambien de la ciudad los derechos de escrituras é hipotecas sobre ventas de las tierras, las que dejan al año S 455,014, y últimamente un crecido número de fondos, cuyas rentas se destinan á objetos públicos y de beneficencia.

Las exportaciones de Nueva York en los ocho meses referidos, comparadas con las de la misma época el año último, son:

	1846.	1845.
Barriles de harina.....	651899	193596
Fanegas de maiz.....	565187	84086
Idem de trigo.....	525352	5902
Barriles carne de puerco.....	49094	49574
Idem id. de vaca.....	46667	25196
Cañetes de mantequilla.....	29109	21701
Cajas de queso.....	58095	42553
Cascos de id.....	4146	4558
Cañetes de sebo.....	5697	4550

La marina de los Estados Unidos, que comenzó en 1775, habiendo ordenado Washington que se equipasen dos goletas en Beverly (Massachussets) para el transporte de provisiones y útiles de guerra, y que en ese mismo año se componia de una flotilla de cuatro goletas, es la cuarta en rango. El número total de buques del Gobierno de todas clases es 77, que armados montan 2545 cañones, y emplean una fuerza de 8724 hombres. Aunque este ramo de servicio público no ha aumentado en las mismas proporciones que las fuerzas navales de otros países, sin embargo ha ido gradualmente adelantando con el comercio de la Union; pero hoy es mayor la desproporcion con el actual aumento del comercio que la de ninguna otra nación.

Aunque la cuarta en rango en sus fuerzas navales, la República de los Estados Unidos precede á la Francia y á la Rusia, y va á la par con la Inglaterra en su marina mercante. Posee 29,720 buques, cuyo porte reunido es de 1.416,999 toneladas, y en los que se emplean 180,000 hombres. En la pesca de ballena hay 745 buques: un porte de 316,019 toneladas en la navegacion de vapor: 70 buques en los lagos, de los que 56 son vapores. La marina mercante, aunque inferior á la inglesa en solo 4252 buques, excede á la francesa en 5664. La desproporcion en el porte es infinitamente mayor; el de los buques de los Estados Unidos es solamente de 590,582 toneladas menos que el de los de Inglaterra, y excede al de los de Francia en la enorme cantidad de 1.375,591, que es casi el duplo del porte total de los buques mercantes franceses.

De lo dicho resulta que la fuerza naval de los Estados Unidos es inferior á la de cualquiera otra nacion, comparada con el actual aumento de comercio de esa República. Ademas de los buques empleados en este servicio, hay 21 mas (13 de vela y ocho vapores) para el servicio del departamento de Hacienda, que todos componen un porte de 4553 toneladas, montan 66 cañones y emplean 769 hombres. En caso necesario esta fuerza sería llamada al servicio naval del Gobierno.

Hace algunos dias que llegaron á Nueva-York la goleta holandesa de guerra *Adder* y la fragata *Jasson* procedentes del Scheldt, de donde salieron en union de la fragata *Saxon* y el bergantin *Echo*, ambos con el mismo destino.

Al entrar la *Adder* en la rada hizo un saludo de artillería á los fuertes y al bergantin de guerra de los Estados Unidos *Washington*; pero ni este ni aquellos contestaron. Dice el *Sun* de Nueva-York que semejante proceder es un insulto hecho á una nacion por muchos años amiga, y esperamos que las autoridades navales de nuestro puerto den pronto una explicacion satisfactoria.

El 25 de Setiembre se sintió en esta capital y en sus contornos un ligero temblor de tierra. Dos sacudidas consecutivas, acompañadas de un ruido sordo, conmovieron las casas, hicieron sonar las campanas y causaron vivas alarmas.

Afortunadamente no ha acontecido desgracia alguna. Las sacudidas se han sentido tambien en todo el Estado de Massachussets; parte del New Hampshire, particularmente en Portsmouth, y en todas las ciudades á lo largo del Merrimac.

Se lee en el *Standard*:

Nos dicen de Dublin con fecha 1º de Diciembre que el cuerpo de los aldermanes se reunió dicho dia en la casa de ayuntamiento, habiendo elegido por lord corregidor para el año de 1847 al alderman Stannton.

El alderman O'Connell presentó una proposicion dirigida á que la corporacion dirigiese una peticion para el llamamiento de la

Union. Manifestó sus deseos de que el dia de la discusion se aplazase para el mes de Enero próximo, porque confia que en dicha época todas las corporaciones provinciales de la Irlanda se pronunciarán contra el mantenimiento de la Union.

El alderman Kinahan y algunos otros individuos de la corporacion sostuvieron no ser conveniente se procediese á semejante discusion, y que su reproduccion podia acarrear muchos riesgos. Sin embargo, el alderman O'Connell se ha mantenido inextinguible, y la proposicion ha sido aprobada.

El paquebot trasatlántico *Britania* llegó el 1º de Diciembre á Liverpool procedente de Boston y Halifax; las noticias que ha traído de los Estados Unidos son del 16 de Noviembre.

Las de Nueva York ofrecen algunos detalles sobre las operaciones del ejército de Méjico. Los hechos mas importantes con respecto al punto de vista en política son el haber abortado la tentativa hecha por la escuadra americana en el golfo de Méjico para apoderarse de la insignificante plaza de Alvarado, aun cuando fue dirigida por el comodoro de la escuadra en persona, y el abandono del punto del Saltillo por los mejicanos. Por lo demas el aspecto de las operaciones en nada ha cambiado.

Las noticias del interior de Méjico ofrecen asimismo algun interes. La evacuacion de la ciudad de Monterey por Ampudia habia sido comunicada á su Gobierno por el general en dos partes dirigidos al Ministro de la Guerra de Méjico. El efecto que estos partes ha producido en el ánimo de los mejicanos ha sido exasperarlos mas y mas contra sus enemigos del Norte.

Santana se hallaba en San Luis de Potosí al frente de un cuerpo de tropas considerable, y el Presidente mejicano habia anunciado al Gobierno que en breve se veria en disposicion de arrojar á los invasores del territorio; pero su tesoro se hallaba exhausto. Se dice que el Gobierno fortificaba á Méjico.

Las noticias de Campeche del 28 de Octubre recibidas en Nueva Orleans anunciaban que los yucatecos se habian pronunciado nuevamente contra el Gobierno mejicano, y que la guarnicion del fuerte de Campeche se habia adherido á esta manifestacion.

### NOTICIAS NACIONALES.

Barcelona 6 de Diciembre.

Cuerpo de escuadras de Cataluña. Segunda quincena del mes de Noviembre de 1846.—La escuadra de Manllen capturó en la noche del 15 y en la villa de Taradell á Antonio Agell, vecino de Sabadell, por haberle ocupado una navaja larga de muelle fuerte y una carta que le hacia muy sospechoso, con lo que fue entregado al Sr. gobernador de Vich.

La escuadra de Arbós prendió en el dia 15 y en el pueblo de Cabellás á Juan Rovira por viajar sin documento alguno, y lo condujo al Sr. comisario de seguridad pública de Vilafranca del Panadés.

La escuadra de San Celoni capturó en el dia 17 y en el pueblo de Seba á Juan Vidal, natural de Tona, por viajar con documentos falsos y una pistola cargada, con lo que fue conducido al Sr. juez del partido de Vich.

El capitán cabó D. José Lluís con algunos mozos capturó en la madrugada del 22 en esta ciudad á Pedro Anglés, natural de Vilafranca del Panadés, el cual fue conducido á las cárceles nacionales á disposicion del Sr. fiscal militar D. Lucio Esteban de la Reguera por haberlo asi dispuesto el Excmo. Sr. general segundo cabo de esta plaza.

La escuadra de Rindoms procedió en la noche del 22 y en el pueblo de Mouroig á la detencion de Tomas Lloversá, natural del mismo, por haberle ocupado una navaja del golpe segundo, con la que fue puesto á disposicion del Sr. comandante general de la provincia de Tarragona.

La escuadra de Perela capturó el dia 21 y en la villa de Figueras á Pedro Malleu, natural de Argelaguer, reclamado por el Sr. juez del partido de Olot, al cual fue conducido.

La subdivision estacionada en Marsá prendió en el dia 21 y en el pueblo de la Torre del Español á Andres Plá, vecino del mismo, por ladrón, habiéndole conducido con el dinero robado que se le ocupó al Sr. juez del partido de Falset.

La escuadra de Arbós capturó en el dia 15 y en el pueblo de San Quintí á Juan Suriol y Galofre y á Magin Margas, alias Camisas, naturales de la misma, reclamados por el señor juez del partido de Igualada, á cuya disposicion fueron puestos.

Dicha escuadra, auxiliando en la noche del 16 al Sr. alcalde del pueblo de Fontrubi, procedió á la detencion de Manuel Badí, natural de Bonastre, y á Juan Tarrida, de San Juan de Meliana, los que fueron conducidos al Sr. juez del partido de Vilafranca con una escopeta ocupada á dicho Tarrida.

La misma escuadra capturó en la noche del 21 y en la villa de Esparragnera á Tomas Llopas, natural de la misma, por heridas á José Paltres, habiendo quedado á disposición del señor juez del partido de Igualada que lo tenia reclamado.

La escuadra de la Poble de Segur aprehendió en la noche del 25 y en el pueblo de Otoneda, del partido de Tremp, á Domingo Mixoy, vecino del mismo, reclamado por el Sr. juez de aquel partido, á cuya disposición fue puesto.

Barcelona 1º de Diciembre de 1846.—El coronel comandante, José Vivé. (Bar.)

Rasgo de humanidad de D. Andres Roig y Feliu, capitán y piloto del bergantín español Descubierta, en su travesía de la Habana á Barcelona.

El día 4 de Octubre de este año salimos de la Habana con el viento al S. E. de buen semblante: el 6 estaba el viento al N. E. de mal cariz: el 10 estando en la latitud de 29º N. y longitud de 75º con 20 O. tuvimos que capearlo con las dos gavias sobre los rizos y trinquetilla en vuelta del segundo cuadrante: el 11 se llamó el viento al E. mas fuerte, y con continuos chubascos aferramos el velacho y viramos en vuelta del primer cuadrante por la mucha mar que habia del E.: el 12 se llamó el viento al segundo cuadrante con un continuo cerrazon de viento y agua, mar gruesa del primero y segundo cuadrante: á las dos horas un golpe de mar se nos llevó el bote de los pescantes, y otro nos llenó la cubierta: á las tres horas nos faltó el escotin de la gavia, por lo que largamos en seguida la cangreja sobre todas sus antegallas, recogiendo al mismo tiempo los pedazos de la gavia: á las dos horas de la noche se nos llamó el viento al S.; y habiendo abonanzado un tanto la mar del primer cuadrante, aferramos la cangreja y gobernamos solo con la trinquetilla al rumbo E. N. E.: á las ocho horas, habiéndose llamado el viento al tercer cuadrante, y habiendo tambien abonanzado la mar y viento, largamos las dos gavias sobre todos los rizos, gobernando rumbo al E.

El día 15 estando el tiempo mas bonancible sobre el medio dia largamos velas avistando por el N. O. un buque que resultó ser el correo núm. 3, su capitán D. Vicente Pablo, que procedente de la Habana se encontró en las mismas aguas durante nuestro temporal, cuyo buque observamos tenia la bandera amaronada en el palo trinquete pidiéndonos auxilio: inmediatamente fuimos en demanda de dicho buque: á las tres horas llegamos á la voz diciéndonos el capitán que durante el temporal los golpes de mar se le habian llevado el timon y toda la obra muerta de estribor, y que hacia tres dias no habian dejado las bombas de la mano, pues que en aquel momento hacia el buque 30 pulgadas de agua por hora, estando ya la tripulacion estenuada de cansancio, y nos pidió que tuviésemos compasion de ellos, y que por Dios les salvásemos las vidas: lo que con mucho sentimiento no me fue posible aquel dia por no permitirme tirar ninguna embarcacion menor á la mar por la mucha marajada que todavia habia; pero el dia 14 á las nueve horas de la mañana con los mayores trabajos pudimos tirar la lancha al mar, salvando primeramente la correspondencia, un poco de viveres, los equipajes, y últimamente el capitán con sus 20 hombres de tripulacion y un pasajero que llevaba, diciéndonos dicho capitán que al abandonar su buque estaba ya medio lleno de agua, debiéndose ir á pique, segun el parecer de su capitán, antes de las 24 horas: luego de estar listos de dicha manobra, y con el viento al cuarto cuadrante, gobernamos rumbo al E., y teniendo viveres para mi tripulacion para 45 dias y 8 pipas de agua, la cual con la mayor economia debia durar para toda la travesía: el 15 tuvimos la desgracia de llamarse el viento de proa por 20 dias seguidos, en cuyo tiempo hizo la Providencia que lloviese dos dias, pudiendo recoger siete pipas de agua y salir con ellas de la mayor necesidad; pues la posicion del buque era la longitud de 50º O.: despues siguió el tiempo favorable, y dimos fondo al puerto de Cádiz el 27 de Noviembre, donde dejé al capitán, tripulacion y pasajero, como igualmente toda la correspondencia del expresado correo. (Fom.)

Antes de ayer, dia de Santa Bárbara, el cuerpo de artilleria celebró la festividad de su patrona con la pompa propia de aquel distinguido cuerpo. Parece que el Excmo. Sr. capitán general se dignó asistir á la funcion religiosa que se celebró en la iglesia de Santa Mónica, parroquia de San José. Ayer se celebró el acostumbrado oficio de difuntos en sufragio de los muertos del cuerpo. (Id.)

D. Félix María Messina..... 1  
D. Jacinto Félix Domenech..... 1  
(Idem.)

Molins de Rey 6 de Diciembre.

Resultado de la votacion de hoy en esta villa:

D. José Manso y Juliol..... 30 votos.  
D. José Castells..... 20

Nada sabemos de la otra seccion: se lo diré á VV. asi que llegue á mi noticia. (Id.)

MADRID 12 DE DICIEMBRE.

CORREGIMIENTO DE MADRID.

Por no haber obtenido mayoría absoluta de votos ninguno de los candidatos en la primera eleccion de Diputado á Cortes del distrito del Rio de esta capital, se procedera á la segunda en los dias 13 y 14 del corriente entre los Sres. D. Pedro José Pidal y marques del Socorro, que en aquella resultaron con mayor número de sufragios, verificándose la votacion á las mismas horas y en los mismos locales que la anterior, segun está prevenido en la ley.

Lo que se hace saber á los electores del expresado distrito para su inteligencia.

Madrid 12 de Diciembre de 1846.—El alcalde corregidor, duque de Veragua.

RESULTADO DE LAS ELECCIONES

PARA DIPUTADOS Á CORTES.

(Del Herald.)

PROVINCIA DE JAEN.

Hé aqui el resultado definitivo de la eleccion:

Table with 2 columns: Candidate name and Votes. Total votes: 218. Majority absolute: 110. Elected: D. Diego Coello y Quesada.

Distrito de Torre Don-Jimeno.

Table with 2 columns: Candidate name and Votes. Total votes: 234. Majority absolute: 145. Elected: Sr. la Moneda.

Distrito de Ubeda.

Table with 2 columns: Candidate name and Votes. Total votes: 213. Majority absolute: 107. Elected: Sr. Gonzalez Brabo.

Distrito de Cazoria.

Table with 2 columns: Candidate name and Votes. Total votes: 208. Majority absolute: 105. Elected: Sr. Castro y Orozco.

Distrito de Andujar.

Table with 2 columns: Candidate name and Votes. Total votes: 180. Majority absolute: 91. Elected: Sr. Mesía.

Distrito de Alcalá la Real.

Table with 2 columns: Candidate name and Votes. Total votes: 156. Majority absolute: 69. Elected: Sr. Abril.

Distrito de Villacarrillo.

En este colegio ha sido elegido por gran mayoría D. Antonio Benavides.

Distrito de Huelma.

Table with 2 columns: Candidate name and Votes. Total votes: 135. Majority absolute: 78. Elected: Sr. Robles.

PROVINCIA DE VALENCIA.

Han sido elegidos Diputados por los distritos de la provincia de Valencia los Sres. Beltran de Lis, Fiol, Pierra, D. Joaquin Company, D. Luis Mayans, D. Luis Mas y D. Miguel Rives.

PROVINCIA DE ALICANTE.

Distrito de Alicante.

Por unanimidad ha sido elegido Diputado de este distrito D. Juan Antoine y Zayas.

GOBIERNO SUPERIOR POLITICO DE LA PROVINCIA DE BARCELONA.

Estado que manifiesta los distritos y secciones electorales de esta capital, candidatos que han tenido sufragios y numero de votos de cada uno.

Table with 4 columns: DISTRITOS, SECCIONES, CANDIDATOS, NUMERO DE VOTOS. Lists candidates and their vote counts across various districts and sections.

Idem 7.

Hoy han estado mucho mas animadas que ayer las votaciones en los distritos de esta capital, segun verán nuestros lectores por el resultado que han dado é insertamos en otro lugar.

Todos los partidos han tomado parte en la lucha electoral; ha reinado la mas completa libertad, y en obsequio de la autoridad militar superior del principado debemos decir que S. E. ha llevado tan al extremo su delicadeza en este punto, que no solo ha mandado retirar la fuerte guardia que desde que el general Sauz entró en Barcelona por Noviembre de 1845 habia habido constantemente en la plaza de San Jaime, sino que ademas ha ordenado á los mozos de la escuadra que ni tan siquiera saliesen de su cuartel durante el acto solemne de las elecciones. (Id.)

Gobierno superior político de la provincia de Barcelona.—Estado que manifiesta los distritos y secciones electorales de esta capital, candidatos que han tenido sufragios, y número de votos de cada uno.

Distrito primero.—Seccion primera.

Table with 2 columns: Candidate name and Votes. Total votes: 45.

Distrito segundo.—Seccion segunda y única.

Table with 2 columns: Candidate name and Votes. Total votes: 60.

Table with 2 columns: Candidate name and Votes. Total votes: 3.

Distrito tercero.—Seccion primera.

Table with 2 columns: Candidate name and Votes. Total votes: 40.

Seccion segunda.

Table with 2 columns: Candidate name and Votes. Total votes: 15.

Distrito cuarto.—Seccion primera.

Table with 2 columns: Candidate name and Votes. Total votes: 56.

Seccion segunda.

Table with 2 columns: Candidate name and Votes. Total votes: 38.

Distrito de Aspa.

Por unanimidad ha salido Diputado el Sr. conde de Goyeneche. Han votado 94 electores.

Distrito de Elche.

Por unanimidad de 110 votantes ha sido elegido Diputado el candidato Sr. Roca de Togores.

Distrito de Alcoy.

Electores que han votado... 130
Mayoría absoluta... 66
D. José Salamanca... 80
D. Vicente Juan Perez... 50

Queda elegido Diputado por Alcoy el Sr. Salamanca.

Distrito de Orihuela.

D. Mariano Rebagliato ha sido elegido por unanimidad de 95 votos.

Distrito de Villajoyosa.

Electores que han votado... 91
Mayoría absoluta... 46
D. José Romero Giner... 74
D. Mariano Carsi... 17

Queda elegido Diputado el Sr. Romero Giner.

Distrito de Sax.

Electores que han votado... 103
Mayoría absoluta... 52
D. José Antonio Ponzoa... 72
D. Joaquín María Lopez... 31

Queda elegido Diputado el Sr. Ponzoa.

PROVINCIA DE CUENCA.

Distrito de Cuenca.

Ha sido elegido Diputado por este distrito el Sr. Cezar.

Distrito de Tarazona.

Ha sido elegido Diputado por este distrito el Sr. D. Jesus Muñoz.

Ya hemos dicho que en los distritos de Priego y de Motilla han sido elegidos Diputados los Sres. Sartorius y Bayllo, y tienen grandes probabilidades de serlo en los de Requena y Belmonte los Sres. general Crespo y Belmonte.

En Huete sale el Sr. Bardaji.

PROVINCIA DE MURCIA.

Primer distrito de la capital.

Electores que han votado... 179
Mayoría absoluta... 90
El Sr. conde de la Roche ha obtenido... 93
D. Mariano Fontes Queipo... 52
D. José Hernandez Aizua... 24
Votos perdidos... 10

Ha quedado elegido Diputado el Sr. conde de la Roche.

Segundo distrito de la capital.

Electores que han votado... 131
Mayoría absoluta... 66
D. Mariano Roca de Togores... 67
D. José Antonio Ponzoa... 52
El marques de Camachos... 10
Votos perdidos... 2

Ha quedado elegido Diputado el Sr. Roca de Togores.

Distrito de Caravaca.

Ha sido elegido Diputado por este distrito y por unanimidad D. José María Ródenas.

De los demas distritos solo hay noticia del primer dia. En el de Cartagena tiene las probabilidades de triunfo, segun la votacion del primer dia, D. Tomas Valarino.

En Lorca D. Francisco Perez de Meca.
En Totana D. Mariano Fontana.
En Mula D. Pedro Jimenez Herrera y Troyano.
En Cieza estan equiparados en votos los Señores Escalante y Marin Barnuevo.

PROVINCIA DE LERIDA.

Distrito de la capital.

Ha salido Diputado D. Francisco Mata y Alós, habiendo obtenido 125 votos, y 117 D. Mariano Quer.

Distrito de la Seo de Urgel.

En la seccion de Solsona, correspondiente á este distrito y que es la mas importante, el primer dia de votacion obtuvo el Sr. D. Juan Gaya 44 votos de los 58 que se emitieron, teniendo solo los 14 restantes el Sr. Malguer.

Distrito de Agramunt.

En este distrito ha salido electo Diputado el Sr. Ceriola.

PROVINCIA DE ALBACETE.

Distrito de la capital.

Electores que han votado... 258
Mayoría absoluta... 150
D. Salustiano Olózaga... 164
D. Diego Cardeñ... 94

Resulta elegido Diputado el Sr. Olózaga.

En el de Montealegre hay que proceder á segunda eleccion entre los Sres. D. José María Galiano y D. Antonio Gallego.

En el de Casas-Ibañez tienen iguales probabilidades los señores D. Rafael Mounes y D. Juan Modesto de la Mota, no pudiéndose fijar el resultado, porque no se sabe aun los votos que han obtenido en la cabeza de partido.

PROVINCIA DE BADAJOZ.

Distrito de Don Benito.

D. Juan Donoso Cortés ha sido elegido Diputado por unanimidad, votándole 135 electores.

Distrito de Badajoz.

Electores que han votado... 308
Mayoría absoluta... 153
D. Manuel Molano... 161
D. José Landero y Corchado... 144

Resulta elegido Diputado el Sr. Molano.

Distrito de Jerez de los Caballeros.

Ha sido elegido Diputado por este distrito D. Fernando Solís por considerable mayoría en lucha con el Excmo. Sr. D. Antonio Gonzalez.

Distrito de Zafra.

Ha sido elegido Diputado por grande mayoría D. Nicolas Hurtado en lucha con el Sr. Sanchez Arjona.

En el distrito de Mérida llevaba ventaja el primer dia el señor Rodriguez Leal, que habia obtenido 64 votos contra 57 Don Manuel María Moteno.

En el de Llerena tiene casi todos los votos el Sr. Fernandez Negrete.

PROVINCIA DE CORDOBA.

Se ha concluido pacificamente la eleccion en este distrito. Trescientos cuarenta y un electores han tomado parte en ella, habiendo obtenido 209 votos el Sr. D. Joaquín Pacheco, y 130 el Excmo. Sr. conde de Torres Cabrera: siendo el total de electores 437, se ve el considerable número que han tomado parte en uno y otro dia.

Se han recibido noticias de la eleccion verificada ayer en varios distritos. En Montilla va obteniendo considerable mayoría Don Diego Alvear; en Posadas y la Raubla, D. Miguel María de Fuentes; en Cabra, D. José de la Peña y Aguayo; en Villa del Rio, tambien D. Joaquín Francisco Pacheco, y en Lucena, Don Francisco García Hidalgo.

PROVINCIA DE BARCELONA.

En el primer dia de eleccion apenas habian votado cien electores en los cuatro distritos de la capital, estando la eleccion muy fraccionada. El Sr. Peña y Aguayo es uno de los mas favorecidos.

PROVINCIA DE SORIA.

Ademas del Sr. Castro y Orozco, son Diputados por inmensa mayoría los Sres. D. Andres Leal y Ramirez Arellano.

PROVINCIA DE LOGROÑO.

Distrito de Logroño.

Ha vencido D. José de la Concha, que es ya nuestro Diputado, á D. Salustiano Olózaga.

Distrito de Torrecilla.

El primer dia de eleccion han obtenido votos los candidatos siguientes:

D. Gavino Gasco... 59
D. Juan Gualberto Lopez... 35

Distrito de Arnedo.

D. Manuel Orovio... 149
D. Salustiano Olózaga... 145

Distrito de Santo Domingo.

Sr. marques del Puerto... 94
D. Ricardo Tejada... 93

PROVINCIA DE VIZCAYA.

Distrito de Bilbao.

Es ya Diputado por este distrito D. Francisco Rivas.

En los dos distritos restantes de la provincia tienen gran mayoría hasta ahora D. Toribio Areitio y D. Francisco Ormaeche.

PROVINCIA DE GUIPUZCOA.

Distrito de Tolosa.

Ha salido Diputado el Sr. Altuna.

Distrito de Vergara.

En este distrito ha triunfado por una gran mayoría el señor Sánchez Toca.

Distrito de la Guardia.

Es Diputado por este distrito D. Luciano Salazar.

PROVINCIA DE HUESCA.

Es ya Diputado por la capital D. Alejandro Olivan, reelegido.

Letras apostólicas de nuestro Santísimo Padre Pio, por la divina Providencia Papa IX, en las que se anuncia un jubileo universal para implorar el divino auxilio.

Pio Papa IX, á todos los fieles en Cristo que las presentes vieran, salud y bendición apostólica.

Llevados sin mercederlos por los ocultos designios de la Providencia á la alta dignidad de ocupar la Silla apostólica, conotemos demasiado lo dificultoso de los tiempos y de las cosas para que no creamos serenos sobremanera necesarios los divinos auxilios, á fin de apartar de la grey del Señor las asechanzas que por do quiera se ocultan, y componer y realzar, segun es nuestro deber, las cosas de la Iglesia católica. Por eso hasta ahora en nuestras asidas oraciones no hemos cesado de pedir al Padre de las misericordias se digno fortalecer con su poder nuestras débiles fuerzas, é ilustrar nuestro entendimiento con las luces de su sabiduría en bien y felicidad de toda la república cristiana, y apaciguadas al fin las olas, repose la nave de la Iglesia del continuo sacudimiento de la tempestad. Espero como lo que en bien de todos ha de redundar, por todos ha de pedirse, hemos acordado excitar la piedad de todos los fieles de Cristo para que, uniendo con Nos sus oraciones, imploremos con mas fervor el auxilio de la diestra del Omnipotente. Y siendo notorio que serán mas agradables á Dios las oraciones de los hombres, si con un corazón limpio; esto es, con una alma libre de toda culpa se llegan á él, por lo tanto, siguiendo ademas el ejemplo de nuestros predecesores que á los principios de su pontificado así lo verificaron, hemos resuelto con apostólica liberalidad abrir á los fieles de Cristo los celestiales tesoros de indulgencias, cuya dispensacion se nos ha encomendado, á fin de que estimulados ademas á la verdadera piedad, y purificados de las manchas del pe-

cado por el Sacramento de la Penitencia, lleguen con mas confianza al trono de Dios y obtengan su misericordia y obtengan gracia con el oportuno auxilio.

Con este objeto anunciamos al orbe católico una indulgencia á modo de jubileo. Por tanto, confiando en la misericordia de Dios omnipotente y en la autoridad de sus santos Apóstoles Pedro y Pablo, y mediante la potestad de atar y desatar que aun que indignos nos concedió el Señor, á todos y cada uno de los fieles de Cristo, hombres y mugeres, que residen en esta nuestra feliz ciudad ó veagan á ella, y desde el domingo II de Adviento, ó sea desde el dia 6 de Diciembre inclusive hasta el dia 27, tambien inclusive, del mismo mes, que es la fiesta del Apóstol San Juan, visitasen dos veces en aquellas tres semanas las basilicas de San Juan de Letran, del príncipe de los Apóstoles y de Santa María la Mayor, ó alguna de ellas, y allí oraren devotamente algun espacio de tiempo y ayunasen el miércoles, viernes y sábado de una de dichas semanas, y durante dichas semanas recibiesen reverentemente, y previa la confesion de sus pecados, el Santísimo Sacramento de la Eucaristía, y diesen á los pobres alguna limosna, segun á cada cual le inspirase su devocion; y á los demas que moran fuera de dicha ciudad, donde quiera que sea, que visitasen dos veces las iglesias que luego que las prescites lleguen á su noticia designarán los ordinarios, ó sus vicarios ó oficiales ó de su orden, ó á falta suya los que allí ejercen la cura de almas, ó alguna de ellas (de dichas iglesias) en el intervalo de las tres semanas que asimismo señalarán, y practicasen devotamente las demas obras mencionadas, les otorgamos y concedemos plenísima indulgencia de todos sus pecados, cual se acostumbra conceder en el año de jubileo á los que dentro y fuera de la mencionada ciudad visitan ciertas iglesias.

Concedemos tambien que los navegantes y los que estan de viaje puedan ganar la misma indulgencia, siempre que luego que lleguen á sus casas practiquen las mismas obras referidas, y visiten dos veces la iglesia catedral ó mayor, ó la propia y respectiva parroquia de su domicilio. Y otorgamos tambien y concedemos á los regulares, hombres ó mugeres, que observen perpetua clausura, y á todos y cualesquiera, así legos como seculares ó regulares, que estando cautivos ó encarcelados, ó impedidos por enfermedad ó otro motivo, no pudiesen practicar todas ó algunas de las obras susodichas, les concedemos y otorgamos que el confesor, siendo de los actualmente aprobados por el ordinario, pueda conmutarlas en otras obras de piedad, ó prorrogarlo para otro tiempo próximo, y prescribir lo que puedan practicar los mismos penitentes, con la facultad ademas de dispensar la comunión á los niños que aun no hubiesen hecho su primera comunión.

Asimismo á todos y cada uno de los fieles de Cristo, seculares y regulares de cualquier orden ó instituto, aun de los que nominalmente deben mencionarse, les concedemos licencia y facultad para que á este efecto puedan el gir para sí cualquier presbítero confesor, secular ó regular de los actualmente aprobados por el ordinario (facultad de que podrán usar tambien las monjas, las novicias y demas mugeres que viven dentro de clausura, con tal que el confesor esté aprobado para monjas), el cual confesor pueda absolverlos, por esta vez solamente y en el foro de la conciencia, de las excomuniones, suspensiones y demas sentencias eclesiásticas y censuras á jure vel ab homine, y por cualquier motivo incurridas ó impuestas, fuera de las abajo exceptuadas, así como tambien de todos los pecados y excesos, crímenes y delitos, por graves y enormes que sean, aunque sean de los reservados, y aun de un modo especial á los ordinarios, ó á Nos y á la Silla apostólica, y cuya absolucion en otra ocasion, aunque amplia, no se entendiese concedida; y ademas la de conmutar, por modo de dispensa en otras piadosas y saludables obras, cualesquier votos, aun jurados y reservados á la Silla apostólica (exceptuándose empero los de castidad, religion y obligacion que por tercero hubiere sido aceptada, ó las en que medie perjuicio de tercero, siempre que estos votos sean perfectos y absolutos; y los penales que se llaman preservativos de pecado, á no ser que la futura conmutacion se juzgue tal que no aparte menos de cometer el pecado que la anterior materia del voto), imponiéndoles empero á cada cual en todos los mencionados casos una saludable penitencia, y demas que estime oportuno el mismo confesor.

Concedemos tambien la facultad de dispensar en la irregularidad procedente de la violacion de las censuras, mientras no se haya llevado, ó fácilmente se lleve al foro externo. Pero no intentamos dispensar por las presentes en ninguna otra irregularidad procedente de delito ó de defecto, pública ó oculta, ó nota ó cualquier otra incapacidad ó inhabilidad de cualquier modo contrada, ni dar facultad alguna de dispensar en las cosas pre-dichas, ó habilitar y restablecer el primitivo estado, aun en el foro de la conciencia, ni tampoco derogar la constitucion Sacramentum Penitentiae con sus adjuntas declaraciones, expedida por nuestro predecesor, de feliz recordacion, Benedicto XIV, relativamente á la inhabilidad de absolver al cómplice y á la obligacion de la denuncia, ni es nuestra intencion que las presentes puedan ni deban valer de modo alguno á los que por Nos y por la Silla apostólica ó por algun prelado ó juez eclesiástico hubieren sido nominalmente excomulgados, suspensos, entredichos ó declarados incurso en sentencias y censuras, ó públicamente denunciados, á no ser que en el término de las mencionadas tres semanas diesen satisfaccion ó se vinieren con las partes. Y si en el término preljado no pudiesen satisfacer segun dictamen del confesor, concedemos pueda ser absuelto en el foro de la conciencia solamente para poder ganar las indulgencias del jubileo, imponiéndoles la obligacion de satisfacer tan luego como les sea posible.

Por lo tanto en virtud de santa obediencia encargamos estrechamente por las presentes y mandamos á todos y cada uno de los ordinarios, donde quiera que existan, y sus vicarios y oficiales, ó á falta de ellos á los que ejercen la cura de almas, que luego que recibiesen copias ó aun ejemplares impresos de las presentes letras las publiquen ó hagan publicar en sus iglesias, diócesis, provincias, ciudades, pueblos, tierras y lugares tan pronto como atendidas las circunstancias de tiempos y lugares estimasen mejor en el Señor, y designen á los pueblos (bien preparados en cuanto sea posible aun con la predicacion de la divina palabra) la iglesia ó iglesias que hayan de visitar, y el tiempo dentro del cual han de practicar lo prescrito para ganar el presente jubileo.

No obstante las constituciones y disposiciones apostólicas, especialmente las en que en ciertos y expresos casos se reserva del modo al romano Pontífice, que á la sazón haya la facultad de absolver, que ni aun semejantes ó desemejantes concesiones de indulgencias ó de facultades de esta clase puedan servir á nadie, á no ser que de ellas se haga expresa mencion, así como tampoco la regla de conceder indulgencias ad instar; ni los estatutos, costumbres, privilegios de cualesquiera órdenes y congregaciones

ó institutos, aun confirmados con **mandamiento**, ó por la Santa Sede ó otra cualquiera fuerza, otorgados y por letras apostólicas de cualquier modo concedidos, aprobados ó renovados á dichas órdenes, congregaciones ó institutos ó personas, todos los cuales y en la uno de ellos, aun aquellos de cuyo tenor íntegro hubiere de hacerse individual, expresa, específica y especial mención ó expresión cualquiera, y no solo por cláusulas generales que dijeren lo mismo, ó hubiere de observarse otra cualquier exquisita forma, dando en las presentes por suficientemente expreso su tenor y por guardadas las fórmulas que hubieren de guardarse, por esta vez especial, nominal y expresamente para el efecto de lo arriba dicho los derogamos, y todo lo demás que hubiere en contrario.

Y para que estas nuestras presentes letras, que no pueden llevarse á todas partes, lleguen antes á noticia de todos, es nuestra voluntad que á las copias de ellas ó á sus ejemplares impresos, firmados por algún notario público y sellados con el sello de alguna persona constituida en dignidad eclesiástica en cualquiera parte del mundo que sea, se las dé igual fe que se daría á las presentes si se manifestasen ó exhibiesen.

Dado en Roma en Santa María la Mayor con el anillo del Pescador el día 20 del mes de Noviembre del año 1846, primero de nuestro pontificado.—A. Card. Lambruschini. (Cat.)

#### DIRECCION GENERAL DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS.

Esta dirección general ha señalado el día 30 del corriente á las dos de la tarde en la sala de la misma, y ante el Sr. jefe político de Palencia, para el único remate de las obras que requieren la travesía de Duernas, Ponton de Monzon, Cuesta de la Baldomera y Puente de Aguilár de Campoo, en la carretera de Valladolid á Santander por Palencia, cuyo presupuesto asciende á 1.059,909 rs.

Las personas que quieran tomar parte en la licitación acreditarán en el acto, con la presentación de una carta de pago ó del documento legal correspondiente, que han depositado en esta corte en la tesorería general del ramo, ó en uno de los Bancos de San Fernando ó de Isabel II, y en la citada provincia en la depositaria de caminos ó en poder de los comisionados de los referidos Bancos, el 5 por 100 de la expresada cantidad en dinero ó en acciones de los empréstitos de caminos competente-mente autorizados por el Gobierno.

El remate será abierto, y podrán hacerse las mejoras que designan las condiciones particulares que, con las generales, presupuesto y demás, están de manifiesto en la secretaría de esta dirección general, hallándose iguales documentos en la del gobierno político de Palencia para el debido conocimiento de las personas que deseen interesarse en la subasta.

Esta dirección general ha señalado el día 11 de Enero próximo á las doce de su mañana en la sala de la misma, y ante los Sres. jefes políticos de las respectivas provincias, para los segundos y últimos remates del arrendamiento por dos años de los portazgos siguientes:

Guadarrama, en la cantidad de 250,100 rs.  
Almaraz, provincia de Avila, en 109,100 rs.  
Castro-Gonzalo y Barca de Aznaque, en la de Zamora, en 86,505 rs.  
En el propio día tendrán efecto los primeros remates de los portazgos siguientes:  
Albama, en la provincia de Zaragoza, en 64,000 rs.  
Brecillo y barca de Herrera, en la de Valladolid, en 51,500 reales.

Las condiciones, aranceles y demás estarán de manifiesto en la portería de la misma dirección y en las secretarías de los expresados gobiernos políticos.

Madrid 9 de Diciembre de 1846.—V. y Limia. 3

#### ALCALDIA CORREGIMIENTO DE MADRID.

Estando denunciada como ruinoso por el celador de policía urbana del distrito la casa sita en esta corte calle del Gobernador, núm. 17 nuevo, manzana 252, é ignorándose quien sea su dueño ó la persona que le represente en esta corte, se le cita, llama y emplaza para que en el término de tres días, contados desde el en que se inserte este anuncio en la Gaceta de la capital, se presenten en la secretaría de la alcaldía corregimiento, sita en la planta baja de las casas consistoriales, en cualquiera de dichos días no siendo feriados, desde las once de la mañana á las dos de la tarde; apercibido que de no hacerlo le parará el perjuicio que haya lugar. 3

#### AVISOS.

##### COMPANIA GENERAL DE COCHES PUBLICOS, COLLANTES, MOORE Y COMPANIA.

Las personas que confidencialmente han pedido acciones á los gerentes de esta sociedad podrán reproducirlos por escrito en el término de tres días, pasados los cuales se procederá á la repartición de las acciones.

Las oficinas se hallan establecidas en la calle de Atocha, número 28.

Habiéndose extraviado hace largo tiempo las escrituras originales de unos juros pertenecientes á D. Juan de Briones, el primero impuesto sobre el derecho infantes, clase de primera situación, en cabeza de Miguel de Neve, cuyos réditos anuales son 875 rs. con 8 mrs. vn., y el segundo sobre el almojarifazgo de la ciudad de Sevilla, en cabeza de Doña María Isabel de Neve, sus réditos anuales 364 rs. y 2 mrs. vn., se suplica á la persona en cuyo poder puedan hallarse se sirva entregarlas en la calle de la Encarnación, núm. 15, cuarto principal de la derecha.

#### EL FENIX.

La junta de gobierno de la sociedad el Fenix, á propuesta de la directiva, ha acordado que de las utilidades líquidas que ha obtenido en este semestre, despues de satisfechos todos los gastos generales, importe de alquileres de casa y de muebles comprados, y de hechos los descuentos que previenen los estatutos,

se reparta á los señores accionistas un 6 por 100 correspondiente al semestre que vence en 31 de este mes, y que queda en fondo de reserva el dos y tres cuartos por ciento como residuo de dichas utilidades; advirtiéndose que van comprendidos en el 6 por 100 los intereses que devengan las acciones: en su consecuencia los señores accionistas presentarán las acciones con carpeta doble en la dirección de esta sociedad desde el día 1º de Enero próximo, todos los que no sean de fiesta entera, de diez á tres de la tarde, para que, hecho el examen y liquidación correspondiente, puedan hacer sus cobros en la caja de la misma sociedad el día que se les señale en la carpeta que recojan, como resguardo de las acciones que entreguen.

Madrid 12 de Diciembre de 1846.—El director de servicio, Miguel G. Camba.

En el gabinete de lectura calle Augusta de Majaderitos, número 10, se hallan de venta las colecciones de periódicos siguientes:

Las Gacetas desde 1744 hasta el día: Diarios de avisos desde 1807 al presente: Castellano, Correo Nacional, Revista española, Eco del Comercio, Boletín de id., Jorobado, Peninsular, Legalidad, Boletín del crédito público del año de 1823, Cambrero, Sol, Piloto, Diarios de la administración, Anales administrativos, Corresponsal, Esperanza, Globo, Español 1º y 2º serie, Espectador de 1823, id. del presente, Trueno, Guirigay, Guindilla, Clamor, Heraldo, Restaurador, Diarios de Cortes desde 1854 al presente y otras varias colecciones y legislaturas, las que se venderán por años, meses y números sueltos.

#### ARRIENDO DEL TEATRO NUEVO DE LA CORUÑA.

Se da en arrendamiento por todo el año cómico de 1847 el acreditado teatro nuevo de la ciudad de la Coruña, de la capacidad de 1100 personas cómodamente sentadas.

El remate se verificará el 31 de Diciembre de 1846 á las doce de la mañana en la misma casa-teatro ante la comisión administrativa á favor del mejor postor, con arreglo á las condiciones que se manifestarán en el acto. 2

#### SOCIEDAD MADRILEÑA DEL ALUMBRADO DE GAS.

Se hace saber á los señores accionistas que, en cumplimiento de lo que previene el art. 5º de los estatutos, se señala un nuevo plazo desde el viernes 11 del presente mes hasta el 19 del mismo, para que los que no hubiesen verificado el pago de la quinta cuota del 10 por 100 en el primer término ya expresado y anunciado en este periódico, lo realicen en el expresado plazo en las oficinas de la sociedad, establecidas en la casa calle de San Esteban, núm. 2, cuarto principal, desde las once de la mañana hasta las dos de la tarde, excepto los días festivos; en inteligencia que de no hacerlo quedarán incurso en lo dispuesto en el art. 3º de dichos estatutos. 2

#### CARENERO NAVAL EN LA BAHIA DE CADIZ.

Se halla abierto para servicio del público el recientemente construido por la empresa gaditana del Grocadero.

Los precios actuales en este carenero, único en España donde puedan los buques efectuar sus faenas con perfección y seguridad, son los siguientes:

##### Entrada y subida al carenero.

Buques hasta 200 toneladas de registro rs. vn.	400	Un real de vellon por cada tonelada de registro.	
Idem desde 200 toneladas á 300.....	600		
Idem..... 300.....	400.....		700
Idem..... 400.....	500.....		800
Idem..... 500.....	700.....		1000
Idem..... 700.....	1000.....		1200

Buques que solo ocupan el carenero dos mareas para reconocimientos ú otras obras ligeras pagarán el duplo del derecho de entrada-arriba expresado, sin mas.

Para mas detalles dirigirse, porte pagado, al secretario en Cádiz.

Cádiz 1º de Noviembre de 1846.—Por acuerdo de la dirección, el secretario, Antonio de Zulueta. 2

#### BOLSA DE MADRID.

Cotizacion del día 11 de Diciembre á las tres de la tarde.

##### EFFECTOS PUBLICOS.

No se han hecho operaciones.

##### CAMBIOS.

Londres á 90 días, 36 5/8. Paris, 15-17 á 18.

Alicante, 1 b.	Málaga, 1 á 3/4 b.
Barcelona á ps. fs., 1 1/4 pap. b.	Santander, 1 5/8 id.
Bilbao, 1 1/4 b.	Santiago, par din.
Cádiz, 1 1/4 pap. b.	Sevilla, 1 1/4 b.
Coruña, 1/2 b.	Valencia, 1 id.
Granada, id. id.	Zaragoza, par din.

Descuento de letras á 6 por 100 al año.

#### PROVIDENCIAS JUDICIALES.

Por providencia del Sr. D. José Sirvent, juez de primera instancia de las Vistillas de esta corte, á virtud de despacho del de igual clase de Alcalá de Henares, se cita á las personas á quienes se trató de robar en la noche del 25 de Octubre último en el camino de Vallecas á Madrid, para que comparezcan á declarar en la audiencia de S. S., sita en el piso bajo de la territorial, por la escribanía de D. Manuel Ortiz, de diez á doce de los días no feriados, para lo cual se señala el término de seis días siguientes al de la publicación de este anuncio.

D. Ricardo Vitini Pascual, juez decano de primera instancia de la ciudad de Valencia.

Por el presente cito, llamo y emplazo á todos los que se crean con derecho á los bienes recayentes en la universal herencia de Doña María Teresa Baciero Fernandez de Córdoba, condesa que fue de Rótova, para que dentro del término de 30 días acudan ante mí y autos de concurso de acreedores, formados contra la misma, á usar del derecho que entiendan tener; bajo apercibimiento de que no verificándolo les parará el perjuicio que haya lugar.

Y para que llegue á noticia de todos libro el presente, que se insertará en la Gaceta de Madrid, que firmo en Valencia el primer día del mes de Diciembre de 1846.—Ricardo Vitini.—Por su mandado, Francisco Alard.

En virtud de providencia dictada en 7 del corriente por el Sr. D. José María Montemayor, magistrado honorario y juez de primera instancia del Barquillo de esta corte, ante D. Domingo de los Reyes, escribano del número de la misma, se cita, llama y emplaza á D. Pedro Alcántara de la Vega, vecino y agente que fue de la Bolsa de esta capital, ausente, y cuyo paradero se ignora, á fin de que por sí ó por medio de procurador legalmente autorizado comparezca dentro de 30 días, contados desde que este anuncio se publique en la Gaceta, á evacuar el traslado que se le ha conferido de la demanda puesta contra el mismo por D. José María Carmona sobre pago de maravedís y devolución de créditos contra el Estado; apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Dr. D. Isaac Bachiller y Jaramillo, juez de primera instancia de esta villa de Illescas y su partido.

Por el presente cito, llamo y emplazo por primero y único edicto y pregon á Manuel Canónigo, alias Cascales, vecino de Carranque (y cuyas señas se insertan á continuación), para que en el término de 30 días se presente en este juzgado á responder á los cargos que le resultan en la causa que contra él estoy siguiendo por herida que de un golpe de palo hizo á su convecino Patricio Frejo en la tarde del 1º de Noviembre último, pues si lo hiciere le oiré y administraré justicia, y caso contrario se seguirá la causa en su ausencia y rebeldía, parándole el perjuicio que hubiere lugar.

Dado en Illescas á 9 de Diciembre de 1846.—Dr. Isaac Bachiller y Jaramillo.—Por su mandado, Cipriano Rodriguez.

##### Señas.

Manuel Canónigo, alias Cascales, vecino de Carranque, soltero dedicado á la conducción de ganados vacunos, de edad de 37 años, estatura baja, pelo cano, ojos entre azules, nariz regular, barba poblada, cara delgada, color trigueño, patizambo, vesti o de pardo á estilo de este país, que viajaba con pasaporte dado en Carranque á 3 de Abril del presente año, número 45.

Tenencia de alcalde de Madrid.—Distrito de la Latina.—Por el presente se cita, llama y emplaza bajo la multa de 60 reales á los hijos y herederos de los difuntos D. José Perez de Mendarosqueta y su esposa Doña Paula de las Rivas, para que por sí, ó por medio de persona legalmente autorizada, se presenten en mi audiencia, sita en el piso bajo de las casas consistoriales, el día 19 del actual y hora de la una de la tarde, á elebrar el juicio de conciliación que tiene solicitado D. Lope Montero, como apoderado de Doña Ignacia Lastra; prevenidos que de no hacerlo se dará el juicio por intentado.

Madrid 9 de Diciembre de 1846.—Torre Muzquiz.

#### TEATROS.

PRINCIPE. A las siete y media de la noche.

- 1º Sinfonía.
- 2º La acreditada comedia en tres actos, titulada EL DESDEN CON EL DESDEN.
- 3º Popurrí de bailes nacionales.
- 4º La acreditada comedia en un acto titulada NO MAS MUCHACHOS.

5º Terminará la función con baile nacional.

CRUZ. A las siete de la noche.

Sinfonía.  
La comedia en un acto, titulada QUIERO SER CÓMICO.

El célebre ingeniero mecánico de Inglaterra, primer prestidigitador de Europa y profesor de física y mecánica, ejecutará lo siguiente:

##### Sueño primero.

- 1º Una brillante sinfonía.
- 2º El baile del payaso y del arlequín.
- 3º La trasformación de dos canarios en dos huevos.
- 4º La impresion improvisada.
- 5º El plumero de Mustafá.
- 6º De un lapicero, que recibirá de uno de los concurrentes, sacará 400 banderas que repartirá á los espectadores.
- 7º Los guantes en la nuez, ó seis juegos de complicación, que consisten en meter un par de guantes de seda dentro de una nuez, la nuez dentro de un huevo, el huevo dentro de un limon, y el limon dentro de una naranja, sin partir ni la nuez, ni el huevo, ni el limon, ni la naranja. Por su orden irán apareciendo estos objetos hasta encontrar los guantes.

##### Sueño segundo.

- 1º Sinfonía.
- 2º Los verdaderos anillos del Indostan.
- 3º Los objetos hechizados.
- 4º La cocina prodigiosa.
- 5º Las peceras.
- 6º Las fuentes de fuego.
- 7º El gallinero egipcio.

NOTA. Se suplica á los Sres. concurrentes franqueen á este artista los objetos que reclame para sus juegos, evitando de este modo el que pueda sospecharse si estará de acuerdo con alguno de los espectadores.

EDITOR RESPONSABLE GERVASIO IZAGA.

EN LA IMPRENTA NACIONAL.